

USA-0133

Manizales, 27 de febrero 2019

Página WEB
ANONIMO

Asunto: Respuesta PQR-5291 Tema: Sanidad Cafetería Olímpica

Mediante queja presencial anónima registrada con el PQR 5291 se solicita que se realice visita a la carrera 20 calle 20 en el centro, relacionado con la sanidad y desaseo en la comida en la Cafetería Olímpica.

La Unidad de Salud Ambiental a través del técnico Carlos Alberto López, realizó visita con enfoque de riesgo el día 27 de febrero del año en curso, al Establecimiento Cafetería- Restaurante Olímpica ubicado en la calle 20 No. 20-43, visita que fue atendida y acompañada por la señora Natalia Villegas Villegas en su calidad de representante legal del Establecimiento de Comercio.

De acuerdo a lo observado por el técnico y su experticia los problemas que presenta el establecimiento son grande y son estructurales en el área de proceso, como son localización y diseño; condiciones de pisos y paredes, techos iluminación y ventilación, instalaciones sanitarias (no cuenta con lavamanos de accionamiento manual, no cuenta con avisos alusivos al lavados de manos), mesa pollo con cerámica fraccionada, el personal manipulador de alimentos no cuenta con reconocimiento médico, sin el uniforme adecuado, no se evidencia plan de capacitación en manipulación de alimentos, no cuenta con condiciones de almacenamiento adecuado, ni cuenta con drenaje en área de proceso, no cuenta con certificado de plan de saneamiento en área de proceso,

En vista de los anteriores hallazgos la representante legal del Establecimiento señalo que dentro del término de la distancia iniciara la remodelación del área de proceso, situación que estará sometida a seguimiento por parte de esta Unidad de Salud Ambiental, hasta su culminación y adecuado manejo conforme a los requisitos de la normativa en salubridad pública.

Como se trata de una queja anónima se procederá a su publicación por la página Web de la alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Atentamente,



CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON
Coordinadora
Unidad de Salud Ambientas
Secretaria de Salud Publica



CARLOS ALBERTO LOPEZ H
Técnico Área de La Salud
Unidad de Salud Ambientas
Secretaria de Salud Publica

Proyectó:
Transcribió

Irma Castellanos Suárez-Abogada-Contratista
William Tabares García